

Call for Expression of Interest

Asistencia legal a personas desplazadas internas, en riesgo de desplazamiento, refugiadas, solicitantes de asilo, en situación de apatridia, y/o retornadas con necesidades de protección en El Salvador.

HCR/SLV/2023/001

1 Timeline

Posted	Sep 25, 2023
Clarification Request Deadline	Oct 19, 2023
Application Deadline	Oct 27, 2023
Notification of Results	Nov 20, 2023
Start Date	Jan 1, 2024
End Date	Dec 31, 2024

2 Locations

- A El Salvador
 - a Departamento de San Salvador

3 Sector(s) and area(s) of specialization

- A Protection
 - a Legal assistance and access to justice

4 Issuing Agency

UNHCR

5 Project Background

La violencia ha obligado históricamente a decenas de miles de personas a huir internamente en El Salvador. La Corte Suprema de Justicia de El Salvador reconoció oficialmente el desplazamiento forzado interno en 2018. Según el ejercicio de caracterización publicado por el Ministerio de Justicia en 2018, se estima que 71.500 personas fueron desplazadas internamente en el país entre 2006 y 2016. Desde 2022, la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC) trabaja en la actualización de estos datos para obtener información cuantitativa y cualitativa que permita la toma de decisiones y creación de políticas públicas basadas en evidencia. El Salvador se adhirió en 2019 al Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS) como compromiso en la implementación del Pacto Mundial sobre Refugiados. Ello con el objetivo de fortalecer la respuesta compartida entre los países de Centroamérica y México para abordar el desplazamiento forzado. El Salvador ocupó su Presidencia Pro Tempore durante 2020 y ha

implementado el Plan de Acción Nacional desde entonces. Dicho Plan fue revisado en 2022, resultando en la redefinición de 43 acciones vinculadas a protección, salud, educación y medios de vida de desplazados internos, refugiados, solicitantes de asilo, apátridas y retornados con necesidades de protección. En 2020, la Asamblea Legislativa aprobó la “Ley Especial para la Atención y Protección Integral de las Personas en Situación de Desplazamiento Interno Forzado”, instrumento fundamental para brindar atención, protección y soluciones duraderas a las personas desplazadas internas o en riesgo de desplazamiento debido a la violencia. En este marco, ACNUR brinda orientación técnica y desarrolla con municipalidades vías de derivación locales para desplazados internos. Algunos ejes relevantes del trabajo de ACNUR en El Salvador se enfocan en: • Asegurar el respeto de derechos, la protección y necesidades básicas de las personas desplazadas internamente o en riesgo de desplazamiento, refugiadas, solicitantes de asilo, en situación de apatridia y retornadas con necesidades de protección. • Liderar el Sector de Protección que coordina la respuesta de 33 organizaciones a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo personas afectadas por el desplazamiento forzado. • Contribuir al éxito del Plan Nacional MIRPS de El Salvador que busca generar las condiciones necesarias para que las víctimas del desplazamiento forzado puedan acceder a una protección adecuada y eficiente y a soluciones duraderas. • Fortalecer alianzas con actores humanitarios, de desarrollo y paz en búsqueda de soluciones duraderas al desplazamiento forzado. En colaboración con el Ministerio de Trabajo y el sector privado, ampliar el acceso a aprendizaje e incorporación al mercado laboral formal. En 2023, ACNUR ha priorizado las intervenciones comunitarias y ha concentrado su presencia en más de 40 comunidades de El Salvador para mitigar los riesgos de protección, que impactan particularmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sobrevivientes de violencia de género, personas LGBTIQ+, entre otras personas afectadas por el desplazamiento forzado. La meta de ACNUR en El Salvador es contribuir al goce y ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas desplazadas internamente o en riesgo de desplazamiento forzado, refugiadas, solicitantes de asilo, personas retornadas con necesidades de protección, en situación de apatridia, así como promover y generar condiciones para que se alcancen soluciones duraderas. Además, ACNUR apoya a la Comisión para el Reconocimiento de la Condición de Refugiados de El Salvador (CODER) en el proceso de fortalecimiento del sistema de asilo. ACNUR apoya las respuestas para las personas que requieren protección internacional, incluidos los espacios seguros para personas con necesidades de protección. ACNUR también trabaja para promover la aplicación de mecanismos de identificación y rutas de referencia para las personas retornadas con necesidades de protección en la Gerencia de Atención al Migrante (GAMI). La falta de acceso a fuentes seguras de información sobre ejercicio de derechos y acceso a servicios públicos y privados, así como la discriminación, son desafíos para que las personas en movilidad humana puedan gozar de sus derechos, aumentando el riesgo de que sean víctimas de explotación y abuso. Por lo tanto, ACNUR requiere aumentar la capacidad de brindar, a nivel legal, orientación e información, así como asistencia, acompañamiento y representación en casos de personas con necesidades específicas de protección.

6 *Expected Results*

Área de Impacto: Proteger: Logro de entornos de protección favorables. Declaración de impacto: Las personas desplazadas forzosamente disfrutaran plenamente de sus derechos y de igualdad de acceso a sistemas de protección efectivos. Objetivo General: Fortalecer los mecanismos de protección a través de la orientación, asistencia y representación legal, y gestión de casos sobre el proceso de determinación de la condición de personas refugiadas, procesos de registro y documentación, así como ejercicio de derechos y acceso a servicios a personas desplazadas, en riesgo de desplazamiento, refugiadas, solicitantes de asilo, en situación de apatridia y retornadas con necesidades de protección. Principales acciones: a) Servicios legales para personas refugiadas y solicitantes de asilo, desplazadas, en riesgo de desplazamiento, en situación de apatridia y retornadas con necesidades de protección internacional: Brindar asesoría, asistencia y representación legal, acorde a la legislación nacional e internacional, que garanticen la protección y acceso a derechos de dichas poblaciones, por ejemplo, apoyar en todo lo relacionado con admisión al territorio de refugiados y solicitantes de asilo, acceso al procedimiento para obtener la condición de persona refugiada y a derechos fundamentales que contribuyan en su integración legal en El Salvador, particularmente acciones legales para facilitar el acceso a la documentación. b) Asesoría, asistencia y representación legal especializada en procesos administrativos y judiciales que garanticen los derechos de vivienda, tierra y propiedad de las personas afectadas por desplazamiento forzado. c) Gestión de casos de personas refugiadas y solicitantes de asilo, desplazadas, en riesgo de desplazamiento, en situación de apatridia y personas retornadas con necesidades de protección: Apoyar en la identificación, registro, referencia y seguimiento de casos alineados con estándares internacionales. El registro de la población y de las acciones relacionadas serán desarrolladas en el sistema de registro y gestión de casos del ACNUR (PRIMES), herramientas que permiten gestionar registros de calidad garantizando además la seguridad de la información. Este servicio permitirá una intervención especializada de organizaciones multisectoriales que cubran las necesidades inmediatas de los casos y apoyan su recuperación a largo plazo, incluyendo la remisión a rutas

instituciones de protección, en interacción y complementariedad a la oferta del Estado de El Salvador. d) Provisión de información y orientación legal en puntos fronterizos u otros definidos por ACNUR, sobre protección, procedimiento para solicitar la determinación de la condición de personas refugiadas y servicios del ACNUR y sus socios, así como sobre el acceso a derechos y servicios públicos. e) Asegurar intercambio con ACNUR y otras organizaciones/instituciones para implementar acciones coordinadas. Las actividades deben estar basadas en un enfoque de derechos, protección y buenas prácticas garantizando el cumplimiento de los siguientes estándares del ACNUR: • Política actualizada de Edad, Género y Diversidad. • Rendición de cuentas a las poblaciones afectada. • Acción sin daño, igualdad, participación y empoderamiento. • Interés superior del niño. • No revictimización. • Confidencialidad. • Complementariedad. • Enfoque de resultados, orientado a la consecución de soluciones duraderas. • No discriminación. • Integralidad. Además, es necesario garantizar el monitoreo, evaluación y reporte de resultados, a través de la definición de líneas de base con enfoque en los objetivos e indicadores definidos a partir de la identificación de las prioridades de las comunidades, todo de acuerdo con los lineamientos y sistemas que el ACNUR indique. Los socios deben cumplir con la normativa internacional en materia humanitaria del ACNUR y con la guía de Asociatividad de ACNUR (Guidance for Partnering with UNHCR).

7 **Indicative Budget**

-

8 **Other Information**

Información general de la convocatoria: El propósito de la presente convocatoria es invitar a organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro e instituciones académicas registradas en El Salvador, a expresar su interés en la implementación de proyectos con ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, en el marco de la estrategia multianual para el periodo 2023-2026. ACNUR invita a las organizaciones interesadas a trabajar en conjunto para conseguir objetivos comunes en El Salvador, y a sumarse a través de acuerdos marco de asociación aportando recursos complementarios (humanos, técnicos, de infraestructura, financieros, conocimiento y experticia, contribuciones en especie, suministros o equipos). Esta convocatoria se basa en la normativa de ACNUR para la selección de socios, la cual tiene como objetivo facilitar una selección efectiva y transparente de los socios, identificando a las organizaciones más idóneas para la ejecución de proyectos. Esta convocatoria NO es una convocatoria de financiamiento de proyectos, y, por tanto, participar en este proceso, según las estipulaciones, no implica compromiso ni aceptación por parte de ACNUR de financiar el proyecto propuesto en el formato de Nota Conceptual. Antecedentes: ACNUR, la Agencia de la ONU para los refugiados, es una agencia de Naciones Unidas fundada en 1950 con el mandato de dirigir y coordinar la acción internacional para la protección de los refugiados, solicitantes de asilo y otras personas de interés a nivel mundial. En El Salvador, la agencia trabaja en estrecha coordinación con el Gobierno, con las agencias, fondos y programas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con organismos regionales, organizaciones de la sociedad civil, con el sector privado, con instituciones académicas y con las comunidades para proteger, asistir, empoderar y buscar soluciones para las personas solicitantes de asilo, refugiadas, desplazadas internamente, aquellas en riesgo de desplazamiento, en situación de apatridia y las personas retornadas con necesidades de protección. En respuesta a las necesidades de protección identificadas, ACNUR ha ampliado su presencia en todo el país para trabajar más de cerca con instituciones públicas y comunidades en actividades de prevención, protección y soluciones. Acompañando a las comunidades afectadas por el desplazamiento forzado, ACNUR contribuye en los esfuerzos para mitigar los riesgos de protección generados por la violencia, que afectan particularmente a niñas, niños, jóvenes, personas sobrevivientes de violencia de género, personas LGBTIQ+, entre otros colectivos en mayor riesgo. A través de un enfoque de protección por presencia en el territorio, ACNUR y sus socios implementan programas que fortalecen el liderazgo comunitario y su resiliencia, y que fomentan el diálogo con las instituciones nacionales para la construcción de comunidades sostenibles para todas y todos. La presencia de ACNUR en El Salvador ha pasado por dos fases. La primera durante el conflicto armado que vivió el país durante la década de 1980 y que llegó a su fin en 1992 con la firma de los Acuerdos de Paz. Esta fase culminó en el proceso de salida de la agencia en el país. Posteriormente, la situación de desplazamiento forzado generada en el contexto de violencia social hizo necesaria la reactivación de una respuesta coordinada a nivel humanitario para resolver las necesidades de protección que afectan a las personas afectadas. Así, en septiembre del 2013 el ACNUR reestablece su presencia en el país a través de la Oficina Multi-País con sede en Panamá. Desde 2021, ACNUR cuenta con una Representación en El Salvador. Población de interés prevista: - Personas desplazadas internas. - Refugiadas y solicitantes de asilo. - Personas en situación de apatridia. - Retornadas con necesidades de protección. Ubicación del proyecto: El Salvador (todo el país) Para más información sobre estos apartados, por favor ver Anexo B- Convocatoria adjunta.

9 Selection Criteria

Name	Description	Weight
Sector expertise and experience	Especialización y experiencia en el sector: las competencias específicas requeridas, especialistas del sector, el desempeño, los conocimientos, los recursos materiales y humanos. Conocimiento de la protección relevante, principios humanitarios y el enfoque de Edad, Género, Diversidad. Aproximación a la participación de Personas a las que Servimos en el Ciclo del Programa.	35
Project management	Gestión de proyectos: capacidad para cumplir de manera efectiva los objetivos del proyecto con sistemas y procesos de gestión sólidos; capacidad para satisfacer las expectativas de todas las partes interesadas, así como proporcionar mecanismos de rendición de cuentas y una gestión financiera sólida, teniendo en cuenta los resultados de auditoría de los proyectos anteriores financiados por ACNUR o agencias y programas de Naciones Unidas, desempeño y la auditoría externa de los estados financieros de los socios y las recomendaciones pendientes de auditoría abierta (cuentas por cobrar y recomendaciones relacionadas con el control interno) cuando corresponda. Política clara de segregación de funciones, así como la integración de la gestión de riesgos; control adecuado sobre los activos y el inventario (si corresponde). Capacidad tecnológica de organización, personal con experiencia de uso de herramientas como Microsoft Office (Word, Excel, etc.).	15
Local experience and presence	Experiencia y presencia local: programa en curso en el área de operación; conocimiento local; participación en foros de coordinación interinstitucional, involucrando a los refugiados y otras personas a las que servimos en el ciclo del programa; confianza de las comunidades locales; presencia local; política de socios sobre relaciones comunitarias; mecanismos de retroalimentación y quejas para las personas de interés; grupos autoorganizados de personas de interés; y otros factores que facilitarían el acceso y mejor comprensión de las personas de interés y que reducirían las dificultades administrativas.	15
Cost effectiveness	Rentabilidad: Evidencia de una metodología para la asignación de costos compartidos a las actividades del proyecto. Evidencia de procedimientos/sistemas que aseguren que la mayor parte de los recursos se destinen a los resultados del proyecto y al mismo tiempo a actividades que aseguren que los riesgos del proyecto se gestionen adecuadamente. De ser posible, incluir análisis numérico del costo/beneficio de las propuestas con base en proyectos que han desarrollado previamente en términos del costo individual por beneficiario.	20
Contribution of resource	Contribución de recursos: contribución comprobada y documentada de recursos al Proyecto en efectivo o en especie (por ejemplo, recursos humanos, suministros y/o equipos) por parte del socio que están actualmente disponibles (o potencialmente movilizados por el socio) para complementar los recursos de ACNUR.	10
Experience working with UN	Experiencia trabajando con Naciones Unidas: asociaciones globales y/o locales, incluido el conocimiento de las políticas, prácticas y programas de Naciones Unidas, incluida la comprensión y la capacidad de trabajar dentro de las limitaciones de financiación de las agencias y programas de Naciones Unidas y los riesgos inherentes asociados. Los socios que tengan tres opiniones de auditoría modificadas consecutivas (calificadas, adversas o de descargo de responsabilidad) para proyectos financiados por ACNUR u otras agencias y programas de Naciones Unidas no podrán ser considerados.	5

10 Attachments

Description	URL
-------------	-----

Anexo B - Convocatoria CFEI 1 SLV 2023 - Asistencia legal	Download the document here
Anexo D- Formato de presupuesto	Download the document here
Anexo C- Formato de Declaración del socio	Download the document here
Nota Informativa CFEI-2023	Download the document here

11 **Concept Note Template**

[Download the document here](#)

12 **For more information on this partnership opportunity, and to apply, please visit**

[UN Partner Portal](#)